

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DIEZ / CALLE 56 N° 41 - 06 PISO 2  
TELÉFONO 604 3855555 EXTENSIÓN 1753**

**Medellín, 28 de Agosto de 2026**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES DENTRO DE UN PROCESO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Proceso: VIF  
Denunciante: CLARA ISABEL HERRERA GIMENEZ  
Denunciado: JOSE FERNANDO DIAZ RESTREPO  
Expediente: 2-19594-26

Procede el Despacho a emitir el presente auto dentro del trámite administrativo por violencia intrafamiliar radicado bajo el No. 2-19594-26, adelantado por la señora CLARA ISABEL HERRERA GIMENEZ en calidad de denunciante, en contra del señor JOSE FERNANDO DIAZ RESTREPO, en calidad de denunciado.

Revisadas las diligencias que integran el expediente, se observa que actualmente no se cuenta con información suficiente de ubicación, dirección física, correo electrónico, número telefónico u otros datos de contacto que permitan surtir la notificación y citación efectiva de las partes involucradas dentro del presente trámite.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción de las partes, así como el impulso oportuno de la actuación administrativa, se hace necesario ordenar la búsqueda de información de ubicabilidad y de no obtenerse resultados positivos, proceder con el emplazamiento correspondiente conforme a las normas procesales aplicables.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

Se ordena la citación del señor JOSE FERNANDO DIAZ RESTREPO, dentro del trámite de violencia intrafamiliar identificado con radicado No. 2-19594-26 utilizando para el los medios institucionales disponibles y cualquier información que llegare a obtenerse sobre su ubicación.

Se Incorporar al expediente las constancias, certificaciones y resultados de las gestiones de búsqueda, citación y emplazamiento que se adelanten en cumplimiento del presente auto.

Se comunica la presente decisión a quien corresponda para lo de su cargo y cumplimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ELIZABETH MENDEZ MARTÍNEZ**  
Comisaria de Familia Diez

Elaboró: Endir Sair Cataño Ruiz

Revisó: Elizabeth Méndez Martínez 